

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.--Martes 27 de Julio de 1869.

NUM. 46.

CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha acordado que las leyes, decretos y demás disposiciones de las autoridades de la Federación y del Estado, sean obligatorias por el hecho de publicarse en el *Periodico Oficial* del gobierno del Estado.
Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—R. J. J. Ciudadano jefe político del Distrito de.....

CONDICIONES.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados á las doce del día.
El precio de suscripcion para el Estado, será el de cincuenta pesos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porte.
La administracion del periódico está á cargo del C. Marcelino Garcia, quien firmará los recibos de suscripcion y despachará los ejemplares relativos al periódico.
Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.
Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado y como los remitidos de interés general. Las de interés particular á precios convencionales.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Session del día 15 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. MEDINA.

Con asistencia de nueve ciudadanos diputados comenzó la sesion á las cuatro de la tarde. No se dió cuenta con la acta de la sesion anterior.

Los CC. magistrados electos, Lices. Francisco de A. Osorio, Modesto L. Herrera, Lino Beltrán, Juan Bonavides, Francisco Bálman y Pedro Montes de Oca, y fiscal Mariano Botello, hicieron cada uno, y por el orden de su nombramiento, la protesta de ley, y la requerida por el art. 2.º del decreto núm. 49 de 29 de Mayo de 1868, formulada por el C. presidente en estos términos: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitucion federal y la del Estado y las leyes vigentes; cumplir fiel y legalmente los deberes de nuestro encargo; y no haber acudido á la intervencion ó al llamado imperio?

Se dió cuenta en seguida con una comunicacion de la secretaría de gobierno, que acompaña un oficio del C. Ignacio Diaz Perez, en que solicita el empleo de contador del Estado.—Primera lectura.

Se levantó la sesion pública para entrar en sesion de reglamento.

Concurrieron los CC. Durán, Mancera, Medina, Mejía, Perez Soto, Rello, Sanchez, Tagle y Viniegra.—Mamuel Medina, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sanchez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Julio 24 de 1869.—Ramon Rosales, oficial primero.

Session del día 16 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. MEDINA.

Con asistencia de nueve ciudadanos diputados comenzó la sesion á las tres y media de la tarde.

Se leyó la acta de la sesion anterior, y puesta á discusion, sin ella fué aprobada.

Se dió cuenta con las actas de las sesiones del 2 y del 12 de Julio; puestas á discusion, sin ella fueron aprobadas.

Se dió cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobierno, transcribiendo un oficio del C. alcalde municipal de Atitalaquia, sobre el presupuesto de los gastos que deben erogarse en el presente año por cuenta del fondo municipal.—Primera lectura.

De la misma, transcribiendo una comunicacion del Ministerio de la Guerra en que avisa que se ha nombrado al C. Vicente Garosiza, para que reciba los remplazos que debe dar el Estado.—A la comision que tiene antecedentes.

Del gobierno del Estado, avisando que ha concedido al C. magistrado Modesto L. Herrera, con arreglo al art. 60 de la ley de 11 de Julio del año próximo pasado, la licencia necesaria para que continúe encargado de la secretaría del mismo gobierno.—De enterado.

De la secretaría de gobierno, transcribiendo una comunicacion del jefe político de Zacualtipan, en que acompaña una exposicion de los vecinos de Tepohuecan, pidiendo pertenecer como siempre á la cabecera de Zacualtipan.—Primera lectura.

De la misma, transcribiendo la felicitacion que hacen los vecinos de Jacala por la instalacion de los poderes constitucionales del Estado.—Recibo.

De la misma, acusando recibo del decreto núm. 10.—Al archivo.

Del C. gobernador del Estado, en que solicita una licencia de quince dias para ausentarse asuntos de interes público que dejó pendientes en la ciudad de México, por presentarse en éste el día que se le fijó.

Igualmente pregunta en quién deposita el gobierno durante el periodo de su ausencia.—A la comision de puntos constitucionales.

El C. Mejía presentó el siguiente acuerdo económico, pidiendo dispensa de todo trámite.

“Digase al ejecutivo, que no habiendo en el Estado terrenos baldíos de los que tinta la ley de 20 de Julio de 63 y circulares relativas, prevenga á los jefes políticos de los Distritos, se abstengan de adjudicar como valdíos los terrenos de comunidad de los pueblos, ni los de repartimiento y propios de los Ayuntamientos, los que continuarán sujetos á la ley de 25 de Junio y demás disposiciones concordantes.

La secretaría: Está á discusion si se le dispensan los trámites.

El C. Mejía: Se ha sabido que los ciudadanos jefes políticos han rendido al gobierno general informaciones, en las que hacen pasar los

terrenos, propiedad de los pueblos, como valdíos; y como quiera que estas informaciones son perniciosas á los mismos pueblos y á todo el Estado, pido á la cámara se sirva aprobar la proposicion presentada, para que á la mayor brevedad sea comunicada á las gefaturas, y de esta manera se impidan las arbitrariedades que pudieran resultar, y el conflicto en que pueen al Estado con el gobierno general.

La secretaría: ¿Se le dispensan los trámites?—Dispensados.—Está á discusion.

El C. presidente: Se levanta la sesion por ser la hora de reglamento.

Concurrieron los CC. Durán, Mancera, Medina, Mejía, Perez Soto, Rello, Sanchez, Tagle y Viniegra.—Mamuel Medina, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sanchez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Julio 24 de 1869.—Ramon Rosales, oficial primero.

Session del 17 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. MEDINA.

Con asistencia de nueve ciudadanos diputados comenzó la sesion á las cuatro de la tarde.

Se leyó la acta de la sesion anterior, y puesta á discusion, sin ella fué aprobada.

Se dió cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

Con una solicitud del reo José Mendoza, en que pide se le conceda indulto de la pena capital á que fué sentenciado por los tribunales del Estado.

El C. Mejía: Suplico al Congreso se sirva dispensar los trámites á este oficio para que inmediatamente pase á la comision de justicia y esta dictamine. Se trata de un reo que debe ser ejecutado dentro de 14 horas, á distancia de siete leguas; por esto creo que el Congreso concederá lo que pido, porque de otra manera tendrá su efecto la sentencia.

La secretaría: ¿Se le dispensan los trámites?—Dispensados.

El C. presidente: A la comision de justicia para que dictamine.

Se suspendió entre tanto la sesion.

Abierta de nuevo, la comision dictaminadora presentó el siguiente proyecto de ley.

“Artículo único. Se indulta al reo José Mendoza de la pena capital á que ha sido sentenciado por el Superior Tribunal de Justicia del Estado, conmutándose en la mayor estruordinaria.—Durán.”

La secretaría: Está á discusion el dictamen.

El C. Mejía: Puesto que está á discusion el dictamen, haré algunas observaciones para deterrar el escándalo que pudiera abrigar la cámara contra el peticionario, y para explicar mi cambio de opinion.

Hece tres dias me opne abiertamente al indulto que pedia Pedro Fabregat, porque existia una ley dada por la legislatura del Estado, en la que se prohibia el indulto para los reos de plagio, en cuyo número estaba contado el es-

presado Fabregat. Mas como quiera que el reo que lo solicita ahora se ha sentenciado por homicida, y respecto de estos no hay ninguna que les retire el indulto, pido al Congreso se sirva aprobar el dictamen presentado.

El C. Perez Soto: Sin pretender impugnar el dictamen, creo de mi deber explicar mi voto. La legislatura ha concedido un indulto hace pocos dias, al plagario Pedro Fabregat, parece pues natural, que ahora lo conceda tambien al solicitante, pues seria una inconsecuencia inconcebible negarlo á un jóven de veinte años, reo de un delito comun que no tiene alarmada á nuestra sociedad, ni la está minando y destruyendo, cuando se lo ha concedido á un hombre formado que es reo de plagio, es decir, de un delito cuya propagacion tiene aterrorizados á los ciudadanos, paralizadas toda clase de transacciones comerciales, y que está anagando terriblemente la existencia de nuestra sociedad. Mi voto fué contra el indulto de Fabregat, porque creí que el respeto de los tribunales, el de la ley, y el de una ejecutoria, exigen que el poder legislativo solo use del derecho de gracia cuando favorecen al reo varias circunstancias que ni han podido ni debido tenerse en cuenta por el juez, cuya mision se reduce á la aplicacion de la ley; y como en el caso presente tampoco concurren estas circunstancias, votaré tambien contra el indulto.

El C. Tagle: No repetiré lo que dije la última noche: ya sabéis que la pena de muerte me impresiona profundamente; pero una vez que ella está establecida por la ley, debe imponerse. Lo único que puede salvar á México es el respeto á esta ley; y los indultos cuando no existen motivos muy escepcionales para concederlos, traen consigo el desprecio de la ley. Si uno de los objetos de las penas es el que los criminales se contengan por el temor á ellas, en el momento que sepan que las penas decretadas por las leyes no tienen aplicacion ninguna ya no los detendrá ni este temor, si es injusta la pena de muerte, deróguese; pero entretanto que exista la ley que le dá una existencia legal, respétese.

En el indulto de que nos ocupamos, no hay ninguna razon escepcional para que se conceda el indulto, se ha cometido un homicidio proditorio con todas las demás circunstancias agravantes. Y el homicidio, el delito de los delitos; en su esencia, es mayor que el plagio, porque el plagio no trae consigo precisamente la privacion de la existencia, como lo trae consigo el homicidio. Y la vida del hombre es lo mas santo de la humanidad, y precisamente por esto repugna la pena de muerte.

Si al plagario, sin embargo de que es un criminal en menor escala que el homicida, se le han impuesto penas fuertísimas, en consideracion á la frecuencia con que se ha cometido este delito, no hay ninguna razon para que se derogue la ley que se le impone la pena de muerte á Mendoza, solo por un principio de humanidad.

El C. Mejia: Aquí no retrata de revocar la sentencia dada por el Tribunal, ni se trata de no entrar la ley. De lo que se trata es de hacer uso de las facultades que concede la Constitución en este caso al Congreso. En esto no veo infracción de ley, otras son las consideraciones que debemos tener presentes.

Por mas que se diga que el plagio de presbitero Reyes vive aún después de los tormentos que se le aplicaron, y que es mayor el delito de homicidio del reo José Mendoza, yo no lo creo así; porque aquí no hay infracción de ley, como en el caso anterior, que se pedía el indulto.

Ahora bien, si a pesar de una infracción se concedió el indulto, en el presente que no la hay, no veo razón porque se lo niegue.

El C. Mancera: Pido se dé lectura a la sentencia del reo José Mendoza.

El C. Secretario Tagle: Voy a dar lectura a la sentencia, pero advierto que no tiene ningún carácter legal, porque no es mas de una copia conseguida privadamente.—Se leyó.

El C. secretario Tagle: ¿Esta suficientemente discutido?—Lo está. ¿Ha lugar a votar?—Ha lugar.—Lo hicieron por la afirmativa los CC. Durán, Mancera, Mejia, Sanchez, Rello y Viniegra. Por la negativa los CC. Tagle, Medina y Perez Soto.

El C. Presidente: Al ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. Mejia: Presentó la siguiente proposición pidiendo dispensa de todos trámites:

"Disculido el dictamen de la comisión sobre indulto de José Mendoza, con dispensa de todos los trámites establecidos en el artículo 63 de la Constitución, se procederá a votar el proyecto de ley despojando los trámites correspondientes en las fracciones 4.ª y 6.ª del citado artículo 63, quedando subsistentes los que prevén en los artículos 68 y 69.—Mejia."

El C. secretario Tagle: ¿Se dispensan los trámites?—Dispensados.—¿Se aprueba?—Aprobada.—Comienza la votación del proyecto de decreto. Votaron por la afirmativa los CC. Durán, Mejia, Mancera, Rello, Sanchez y Viniegra.—Por la negativa los CC. Medina y Tagle.

Se levantó la sesión, a la que concurren los CC. Durán, Mancera, Medina, Mejia Perez Soto, Rello, Sanchez, Tagle y Viniegra.—Manuel Medina, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sanchez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Julio 24 de 1869.—Ramon Rosales, oficial primero.

Sesion extraordinaria del 17 de Julio de 1869.

VICE-PRESIDENCIA DEL C. RELLO.

Con asistencia de siete CC. diputados comenzó la sesión a las nueve de la noche.

La secretaria dió lectura a las observaciones del ejecutivo sobre el dictamen de la comisión de justicia que opina no es de conceder el indulto al reo de homicidio José Mendoza.—A la comisión de justicia.

La comisión de justicia presentó su dictamen que termina con la siguiente proposición, pidiendo se discuta inmediatamente.

"No son de tomarse en consideración las observaciones que el ejecutivo hace al decreto relativo al indulto de José Mendoza, cuyo decreto deberá ponerse desde luego en observación.—Durán."

Fue puesta a discusión y sin ella aprobada en votación nominal por los CC. Sanchez, Viniegra, Durán, Mancera, Mejia y Rello. En contra el C. Tagle.

El C. Presidente: No estando presente el C.

que forma la comisión de corrección de estilo se pregunta si se nombra otro C. diputado.—Se nombra.—La gran comisión conferenció sobre el particular, y en su nombre dijo el C. Mancera: La gran comisión propone al C. Mejia.—A; robado.

El C. Presidente: A la comisión de corrección de estilo.

Miunta de la comisión de corrección de estilo. Decreto núm. 11.—El Congreso del Estado de Hidalgo etc.

Artículo único: Se indulta al reo José Mendoza, de la pena capital a que ha sido sentenciado por el Tribunal Superior del Estado, y se le impondrá la mayor extraordinaria.

Lo tendrá entendido etc.

Puesta a discusión, sin ella fué aprobada.

Se levantó la sesión, a la que concurren los CC. Durán, Mancera, Mejia, Rello, Sanchez, Tagle y Viniegra.—Evaristo del Rello, diputado vice-presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sanchez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Julio 24 de 1869.—Ramon Rosales, oficial primero.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

República Mexicana.—Administración de rentas de Zacualtipán.—Continúan estraviándose varios números del *Periodico Oficial* del Estado, por cuya circunstancia suplico a vd. se digne disponer que al remitirse, se le agregue una fajilla al paquete, a fin de impedir dicho extravío.

Patria y Libertad, Zacualtipán, Julio 20 de 1869.—Santos Vera.—Una rubrica.—C secretario del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Es copia. Pachuca, Julio 26 de 1869.—A. Rodriguez, oficial archivero.

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

Circular núm. 14.

Estando mandado por el art. 31 de la ley de 25 de Abril del año próximo pasado, que los administradores de rentas caucionen su manejo con fianzas ó hipotecas suficientes para cubrir el valor de las rentas que recauden en todo el territorio que comprenda su administración, la superioridad me ordena decir a vd. que no siendo válida la fianza que tenga otorgada a favor del gobierno del Estado de México, por ser ya un Estado independiente el de Hidalgo, proceda vd. a proponer en el término improrogable de quince días, contados desde esta fecha, la persona que deba ser su fiador, que reúna los requisitos prescritos por las leyes vigentes para hacerse la regulación que previene el decreto de 20 de Diciembre de 1826.

Independencia y Libertad. Julio 24 de 1869.—F. Castillo.—C. administrador de rentas del Distrito de.....

CRONICA DE LOS ESTADOS

LA GUERRA DE CASTAS EN CHIAPAS.

De la *Brújula* de San Cristóbal Las Casas, tomamos los artículos y documentos que siguen;

"La guerra actual.—Dijimos en el número anterior, que a consecuencia del parlamento que tuvo lugar en el paraje "Esquipulas," Ignacio Fernandez de Galindo, su esposa Luisa Quevedo y Benigno Trejo, se hallaban presos en el cuartel principal de esta ciudad, y Pedro Diaz Cuscat y la supuesta Santa Rosa, entre los indios aultrados de Chamula.

Dijimos tambien que esta prudente combinación no habia hecho mas que aplazar los efectos de la rebelion, y dar tiempo al gobierno para reunir fuerzas respetables con que reprimir tan inauditos crímenes, y a Cuscat la oportunidad de improvisar nuevas y amenazantes chusmas, que exigiesen el rescate de Galindo y sus cómplices.

Nuestras previsiones salieron exactas. El 21 del corriente, como a las tres de la tarde, se anunció que el ciudadano gobernador constitucional del Estado, acompañado de una fuerte escuadra de guardias nacionales y voluntarios procedentes de las ciudades de Tuxtla y Chiapa, ocuparían entre breves momentos esta plaza. El pueblo y la corta fuerza con que contábamos, se llenaron de espantuzas y de alegría, y multitud de señoritas, niños, mugeres y ancianos se preparaban a dar la bienvenida, cuando un ayudante que velozmente atravesó las calles de la población, anunció a los enatoles que el enemigo se hallaba al frente, dispuesto a combatir.

Instantes después, el ciudadano gobernador ingresó a la plaza, e inmediatamente dispuso una escuadra de guardias nacionales, al mando del ciudadano comandante de batallón Crescencio Rosas, que en esos dias pudo improvisarse, salieron a batir a los indios, que se hallaban tendidos en batalla al pie del cerro de Tuxteña, situado hacia el Norte de esta ciudad. Los fuegos se rompieron, los indios huyeron en dispersión, y la caballería cargó sobre ellos hasta despojar totalmente el campo, dejando en nuestro poder algunos muertos y varias lanzas.

Como una hora después de este ligero combate se presentaron de nuevo en número muy considerable al Noroeste de la población, y entónces el comandante Rosas, que se ocupaba aún de recorrer y reconocer el campo del combate, cargó de nuevo sobre ellos. Nuestro actual gobernador, que desde una altura competente observó el movimiento de nuestras fuerzas y la multitud de enemigos con que debia luchar, se puso a la cabeza de los cuerpos de Chiapa y Tuxtla, aumentados con muchas personas notables, que en esos momentos hacían el oficio de soldados, con una pieza de artillería, y a paso muy veloz se dirigió al lugar que ocupaba el enemigo, con tal denuedo y arrojo, que mas de una vez le vimos expuesto a perecer en las manos del salvaje.

Entre las fuerzas que mandaba el comandante Rosas, las compañías de Santa Lucia y Mexicanos, que se hallaban armados con lanzas, machetes y puñales, fueron las que se arrojaron con tal intrepidez, que confundidos entre los indios macharon casi cuerpo a cuerpo. El capitán Romero, que ocupaba el flanco izquierdo al mando de una guerrilla compuesta de nacionales de Tuxtla y Chiapa, hizo prodigios de abnegación y valor; pero ni los esfuerzos de este caudillo, ni los de los demás jefes, soldados y voluntarios, pudieron impedir que multitud

de bravos porques tal nombre mucosan, aunque biesen bajo el hacha del salvaje; no obstante que mas de trescientos chumulas quedaron muertos en el campo del combate. Los indios mas al fin tuvieron que reconocer en tan terrible prueba, el poder de la civilización y la superioridad de nuestras armas, huyendo desparatizados a los cerros inmediatos, que circundan esta población, donde aun existen organizadas algunas chusmas que de vez en cuando aparecen sobre las alturas, y que luego reconocen su cuartel general, situado en el pueblo de Chamula, a leguas distante de esta población.

Eran las seis y media de la tarde, cuando los indios retrocedieron; nuestras fuerzas habian caminado todo el dia sin tregua ni descanso, necesitaban de reposo y alimento; y por lo mismo dispuso el ciudadano gobernador, que regresasen a la población, para cubrir tan urgentes necesidades.

Desde entónces, el gobierno del Estado no ha perdonado medio ni momento, a pesar de la escasez de recursos, para reunir fuerzas considerables con que escarmentar de una vez a los culpables; han entrado ya algunos piquetes y dentro de poco entrarán las demás fuerzas. Con particular satisfaccion hemos visto llegar una multitud de voluntarios, procedentes de las ciudades de Tuxtla, Chiapa y Comitán, entre ellos varios ancianos venerables, que solo al deber podian conducirlos a la campaña y a la fatiga. Con los ciudadanos de este género, con hombres que desquidaban sus intereses presentes, como para garantizar la existencia de su generación futura, con hombres que no solo desquidaban sus intereses, sino que los emplean en gastos de la propia campaña, nuestra raza será invencible y la cuchilla del salvaje no servirá mas que para emplearla en su propio cuello.

Nuestra población se ha levantado en masa en auxilio del gobierno, los hombres todos, jóvenes, ancianos, mugeres y niños, están dispuestos a combatir con palos y con piedras, si de pronto no les viene otra arma a la mano; mas por desgracia, en todas las sociedades numerosas como esta, todas las reglas generales tienen sus odiosas excepciones. Algunas personas, entre ellas muchas de conocida ilustración y brillantes comodidades, nos han abandonado en la hora del mayor conflicto, huyendo con sus familias y recursos por los montes, mas desparatizados que el bárbaro que nos ataca, dejando encomendada la defensa de sus establecimientos, de sus hogares y heredades a los hombres que se hallan resueltos a sacrificarse, o los que tienen un corazón patriota, enérgico y dispuesto a arrastrar cualquier peligro, antes que presenciar las depredaciones del salvaje. Nosotros cumpliendo con el deber de escritores públicos, excitamos a quien correspondi, para evitar tan secundados conductos, haciendo comprender el deber que impone la patria, el hogar, la familia, la existencia en fin.

El superior gobierno del Estado ha dado pruebas inequívocas que está dispuesto a continuar y concluir la campaña con rigor y energía, sin desquidar la corrección de todas esas faltas que desquidaban a la sociedad, é imposibilitaban la compacta defensa, que debe ser el objeto primordial de nuestras consideraciones. En medio los preparativos de la campaña, ha cumplido fielmente con la ley suprema de 12 de abril último, que le impone la obligación de juzgar breve y sumariamente a todos los saltadores y plagiaros; y como Galindo y su cómplice Benigno Trejo, no podían merecer otro nombre, ni dárseles otro carácter, después de oír a los reos, vistas las pruebas que adujeron y las defensas que pronunciaron en favor de Igua-

Julio 27

do Fernandez de Galindo, el ciudadano Lic. Clemente Francisco Robles en pro de Luisa Clemente, el Lic. José Leonardo Pineda; y en favor de Benigno Trejo, el Lic. José Joaquín Ramírez, sentenció á los dos hombres á sufrir la pena del último suplicio, que fué ejecutada en la plaza de armas de esta ciudad, el día 26 del corriente á las cinco de la tarde; y consiguió á Luisa Clemente la autoridad competente, para que la juzgue conforme á la ley, en razon de no creerse cómplice en los delitos de asalto y plagio.

El supremo gobierno del Estado inició la guerra contra Galindo, Trejo, y demás cómplices; por lo mismo la suprimimos abierta para seguir juzgando á todos los cabecillas, que acompañaron al nuevo Pat. Nosotros no dudamos, pues, que el ciudadano gobernador, diestro, puro, que al hacer justicia, hará caer la cabeza de la ley sobre la cabeza de los culpables que todavía merecen por los bríos que están al Norte de esta ciudad, y no dudamos que serán recarmentados como corresponde. Desarmar á los pueblos sublevados, no dejándolos mas que los instrumentos precisos para la labranza; debilitarlos, extrayendo gran número de familias para colonizar el camino que va para Tonala por Tres Picos, ó los desiertos del Soconusco; y reducir á poblado los que quedan ya escomentados, son las medidas que conviene adoptar por la autoridad, para dar garantías en lo sucesivo á esta ciudad, que es el baluarte de la raza ladina en el Estado.

¡Chiapinacos! ¡soldados! ¡compatriotas! Llegó el momento en que debéis unirnos para salvar el país y la civilización; llegó el momento en que debéis extinguir las rencillas de localidad y las odiosas divisiones de partido, que hacen mucho tiempo os agitan; si, ya no hay imperio: ni liberales, reaccionarios ó rojos: no hay mas que hermanos unidos en el fuego puro del patriotismo, que marchan para defender los derechos mas sagrados de la naturaleza. La voz del deber se levanta entre vosotros, y el mundo entero espera que correspondáis con lealtad, valor y catereza."

REMITIDO

Señores redactores del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.—Pachuca.—Jucala de Ladosma, Julio 13 de 1869.—Señores de mi mayor estimación: Ruego á viles, que si lo creyeren conveniente, se sirvan dar lugar en las columnas de su apreciable periódico á las siguientes líneas, por cuyo favor les vivirá siempre reconocido su afectísimo servidor.—Mauricio Rubio.

El C. Gobernador Constitucional del Estado al admitir la renuncia á la persona que servía la Jefatura Política de este Distrito, nombró para sustituirla al C. Pedro N. Arriaga.

Este funcionario ingresó á esta cabecera el domingo 4 del corriente, y el lunes 5 tomó posesión de su encargo.

Sin antecedentes ni conocimiento alguno en la población, ha sido en lo general bien acogido su nombramiento, muy á pesar de que alguna vez se nos ha considerado tan incultos é incapaces de distinguir lo bueno de lo malo hasta el grado de creer que, semejantes á las fieras, nos devorásemos mutuamente.

Parece que este funcionario correspondió de una manera digna á las muestras de cariño que le ha sido objeto, á juzgar del deseo que manifiesta de trabajar por el adelanto y progreso material de los pueblos del Distrito, y sobre lo que ya tenemos una prueba palmaria.

Desde el año de 1815 se construyó en esta cabecera la cañería que debía surtir de agua al

vecindario. Durante cincuenta y cuatro años ha servido para su objeto en mas ó menos buen estado, debido á su pobre construcción. La municipalidad por ese principio ha hecho constantes é inútiles gastos, para la población pocas veces ha tenido agua para y suficiente para el uso diario.

El C. jefe político que comprendió desde luego la importancia de una medida en esta particular, puesto que el agua es el principal elemento de la vida, fijó en él su atención y se propuso que ninguna otra mejora se realizara primero.

En efecto: señaló la mañana de ayer para colocar la primera piedra en la nueva cañería cuya extensión es de 1000 metros, á poca diferencia, hacia el N. E. de la población. En la noche, y la música del lugar anunció lo que con mucha razón podremos llamar una fiesta de familia. El vecindario todo se puso inmediatamente en movimiento lleno del mas indecible entusiasmo. Desde esa hora hasta las diez y media, un número considerable de familias se reunió en la plaza en medio de las mas cordiales muestras de aprecio y de confraternidad.

El C. jefe político con la actividad que para todo lo caracteriza; acompañado del C. presidente municipal, organizó una especie de procesion ó paseo llevando como en triunfo, por decirlo así, una parte de cañería de la que el H. Ayuntamiento habia cuidado de hacer construir de antemano.

A las once, la comitiva habia hecho alto en el lugar destinado para principiar una obra que eternizará el nombre del C. Pedro N. Arriaga, y que el pueblo jacalteco pronunciará siempre con orgullo y con agradecimiento. Despues de algunos preparativos, se dió principio á la inauguración de los trabajos, apadrinando el acto ocho ciudadanos á quienes el primer funcionario del Distrito y el H. Ayuntamiento tuvieron á bien designar para el efecto.

Habia concluido la ceremonia, á la cual estuvieron presentes mas de 500 personas de todas clases y condiciones.

Monumentalmente aquel cuadro, todo de animación, degeneró en el mas completo silencio. Era que el ya repetido C. Gefe político tenia la palabra. Efectivamente: en medio de un concurso que cada momento se hacia mas numeroso, pronunció un discurso análogo á aquella solemnidad. Hizo rotos por el engrandecimiento y progreso material de los pueblos del distrito, en sus sus mejores aspiraciones: marcó algunos rasgos de patriotismo de esta población, recordando la memoria de sus principales mártires por la libertad y por la independencia; y para concluir indicó que todos sus esfuerzos tenderian á procurar la felicidad del Distrito, no obstante que su cura se hacia lejana de su territorio.

¡Bien por el Gefe político del Distrito de Jucala, C. Pedro N. Arriaga! ¡Bien por este funcionario que no tiene en los actos de su administración mas norma que el adelanto y la felicidad de sus convecinados! ¿Y quién de los jacaltecos dejará de admirar la conducta filantrópica é imparcial del ciudadano Arriaga que sin atenciones de ningún género viene con marcada solicitud tras el engrandecimiento de estas localidades?

Con fundados motivos nos desviamos algo de nuestra narración.

Despues de los plácemes y felicitaciones particulares al C. Gefe político, se sirvió á todos una comida al estilo del lugar, costada por el H. Ayuntamiento y algunos particulares, hora en que, lo mismo que en la mayor parte del día en que la sociedad filarmónica se prestó con gusto ejecutando raras piezas.

Abierta una espontánea asericion entre las personas que asistieron al acto, se reunieron (\$167) ciento sesenta y siete pesos para gastos de la obra.

El resto de la tarde, hasta las cinco, se pasó en un baile con la docencia que las circunstancias del terreno permitieron y en la mejor armonía, y la reunion regresó al pueblo disolviéndose el acto continuo.

Hasta aqui los acontecimientos de ayer. Restanos consignar una especial felicitacion al C. Gefe político por su conducta oficial superior á todo elogio, y felicitar igualmente á los habitantes del Distrito por tener en su seno á un hombre que, estamos seguros, no esquivará su sacrificio alguno al bien público.

Las Escuelas en lo general se encuentran en mal estado: en la cabecera no hay locales para los establecimientos: no hay escuelas: las escuelas municipales no están del todo concluidas: los caminos del distrito exigen frecuentes reparaciones: la agricultura, el comercio y la minería demandan tambien la proteccion de la autoridad, y estamos seguros de que dicho funcionario no los perderá de vista y dictará medidas de tal manera sabias que llenen todas esas necesidades.

Juente que, en justicia, en lo general abriga sentimientos sinceros y altamente progresistas, lo que aglutinará de todas maneras aun cuando es público el estado de postracion en que se encuentran todas las cosas, y que por consiguiente tendrá que tropezar con graves obstáculos.—M. Rubio.

GACETILLA

CHICONTEPEC.—ASESINATO.

Dice el Monitor:

"Una carta procedente de la Huasteca nos refiere el asesinato de que pasamos á dar pormenores.

En la mañana del día 18 del mes próximo pasado llegaron al Ixtle, rancho de la jurisdicción de Huejutla, cuatro hombres de á pié y uno de á caballo en solicitud de ganado.

D. Juan N. Bustos, dueño del rancho, y D. Pedro Hernandez Cuervo que se encontraba allí, contestaron por la negativa, indicando el lugar donde se podia encontrar el artículo demandado.

Bustos y Hernandez se ocupaban en esos momentos de arreglar una poca de carne acccinada, cuando uno de los desconocidos de á pié pidió á este último el cuchillo con que estaba trabajando para componer los guaraches que portaba, y Hernandez no tuvo inconveniente en dárselo.

El hombre de á caballo que ya se habia apeado, observó desde la puerta de la casa la existencia de un rifle Sharps, y desde luego afectó curiosidad por conocer su mecanismo.

Hernandez entró y sacó la fatal arma con que debia ser muerto, la mostró á su colbar de asesino, y este se quedó con ella á pretesto de hacer un estudio, y cuando creyó á Hernandez descuidado le disparó por detras un tiro á quema-ropa, y tras este otros dos mas con una pistola que llevaba oculta, quedando Hernandez muerto en el acto.

Cuando Hernandez cayó en tierra, los

cuatro compañeros del asesino se arrojaron sobre Bustos con pistolas en mano, amarrándolo y conduciéndolo á la presencia de la autoridad primera de Chicontepec.... Este funcionario hizo salir en el acto á doce hombres armados, los cuales regresaron en la tarde con el cadáver, que enterraron al día siguiente en el cementerio de aquel lugar. El jefe político, al ver el cadáver, dijo que aun faltaban otros.....

Mientras esta escena pasaba en Chicontepec con la mayor impasibilidad, Huautla, del Estado de Hidalgo, presenciaba otra.

El presidente del ayuntamiento tropezaba con la negativa que le opusieron los vecinos para aprehender y conducir á Chicontepec al hijo y sobrinos de la víctima que acababa de ser sacrificada de la manera mas vil y proditoria, porque decian "que ellos no cooperarian á la perpetracion de nuevos asesinatos," pues á esto equivalia la conduccion de las personas por aprehender ante la autoridad que habia mandado una partida armada para convertir en cadáver á un vecino honrado, de edad muy avanzada y pacífico, que pocos momentos antes existia aún con vida, garantizada por las leyes.

Una de las personas contra quienes se habia dictado la orden de aprehension, se presentó voluntariamente ante la autoridad de Huautla, manifestándole lo extraño del procedimiento, su disposicion de marchar á Huejutla para ser juzgado por un juez competente si es que habia motivo, pero de ninguna manera á Chicontepec, punto de estrafia jurisdicción, pues este canton pertenece al Estado de Veracruz y no al de Hidalgo.

A nosotros nos llama la atención la coincidencia del asesinato del desgraciado Hernandez en jurisdicción de Huejutla, con la orden de aprehension y conduccion de los parientes de la víctima, librada por el mismo jefe político de Huejutla D. S. Zurita.

Dos gefes políticos de distintos distritos y de diversos Estados. El perteneciente al de Veracruz mandando una partida armada, que fué la que con alevosía y premeditación asesinó en jurisdicción distinta á un inocente labrador, viejo, inerte é imposibilitado que se hallaba en sus quehaceres bajo la salvaguardia del respeto que era natural suponer existia en la primera autoridad política.

El otro, el del Estado de Hidalgo, tolerando ó autorizando esa invasion, y haciéndose cómplice espresa ó tácitamente, lo cual no es posible saber hasta en los momentos en que escribimos estas líneas, no solo del asesinato de Hernandez, sino de los demás que hubieran seguido, si el buen sentido de una población liberal no lo hubiera evitado.

Hernandez, por criminal que hubiera sido, sus hijos y sobrinos, por culpables que sean de algun hecho, debió el primero haber sido previamente juzgado para la aplicación de la pena, y los otros consignados para ser juzgados por su juez competente,

que de ninguna manera puede ser el de Chicontepec.

Tal es el suceso desagradable que ha tenido lugar en uno de los puntos de la Huasteca; el cual está acompañado de otros precedentes que no pueden quedar en olvido.

Chicontepec ha sido siempre defensor del retroceso; lo fué de Maximiliano, y ha sido el foco en todos los gobiernos de multitud de criminales que han encontrado allí apoyo y patrocinio. El actual jefe político D. Antonio Barranco, sirvió con las armas en la mano, con fe y lealtad, al gobierno intruso del imperio, y de secretario tiene á un Sr. Audicano que fué vocal de la corte marcial de Tulancingo. La fuerza que está allí sobre las armas, que fué la misma que recogió el cadáver, sostuvo en Huaya al imperio hasta en los momentos en que este sucumbió.

Hernandez, la víctima sacrificada, fué en 1848 el jefe que acendilló el movimiento de los indígenas que pretendían la posesión de unos terrenos, y desde esa época no se sabe que se hubiera mezclado en movimiento político alguno, con escepcion del que en favor de la reforma patrocinó D. Manuel F. Soto con quien anduvo en la campaña.

Segun los datos que nos ha suministrado la carta y apuntes que tenemos á la vista, Chicontepec ha sido el teatro de varios asesinatos. Se recuerda el de un Sr. Merioligui, el del coronel D. Antonio Lara Solis, liberales, y el de otras personas que han sido asesinadas en satisfaccion de un encono por causa política, ó de algun resentimiento personal. El de que ahora damos conocimiento á nuestros lectores, tiene todas las circunstancias agravantes de premeditacion, alevosía, fuerza mayor, en despoblado, y de abuso punible del ejercicio de autoridad.

Tiempo es de que se ponga remedio á crímenes tan afrentosos.

Estamos seguros de que la entereza y energia de los Sres. Hernandez y Hernandez y Tagle, retirando de los puestos á los dos funcionarios referidos, mandaràn practicar la correspondiente averiguacion, haciendo que se aplique á los que resultaren culpables el castigo que se han hecho acreedores.

Entretanto, nosotros esperamos por el honor de las autoridades que ejercen, que tanto el Sr. Barranco como el Sr. Zurita, daràn á la nacion las explicaciones á que están obligados. Nosotros no dejaremos de escitar á la autoridad judicial al cumplimiento de sus deberes, y á la gubernativa para la extirpacion de la causa que ha sido el origen del asesinato del desgraciado Hernandez. —M. L. B."

Como se vé, se hacen cargos al jefe político de Huejutla, C. S. W. Zurita en el anterior escrito; cargos que no son justos, por-

que no hay completa exactitud en los hechos que se refieren, y que aclaran suficientemente las dos comunicaciones que insertamos en seguida para vindicar á aquel amigo nuestro.

Por ellas se verá que aun no se habia perfeccionado la averiguacion, de cuyos pormenores impondremos á nuestros lectores.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

En la segunda quincena del mes que hoy concluye no ha ocurrido mas novedad en el Distrito que es á mi cargo, que la que expresa la siguiente comunicacion del C. jefe político del cañon de Chicontepec fecha 18 del corriente, que á la letra dice:

"De la averiguacion que se ha estado practicando acerca de la garilla que capitaneaba Anselmo Gomez, resultaba autor de su venta D. Pedro Hernandez, y como se hubiese tenido noticia de que andaba armado con tándose en el monte y que con muchas precauciones salia á la casa de Juan Nepomuceno Bustos del Istle, dispuse que saliese una comision disfrazada fingiendo comprar ganado á fin de ver si se lograba aprehenderlo; de facto llegó esta al punto indicado y luego que la vió D. Pedro, se ocultó en el monte, pero como despues se le hubiese informado que eran compradores de ganado, volvió á la casa trayendo un Spenser y una daga. El oficial de la comision se introdujo y le notificó prision en nombre de los poderes de la nacion, cuya notificacion lo exaltó de una manera tal, que se fué encima del oficial y comision, la cual respondió con cuatro tiros que le dispararon dejándolo muerto en el puesto, y trayendose la envenenada comision el Spenser y daga que portaba, como ignominioso á Juan Nepomuceno Bustos, á fin de que declare todo lo que sea conducente.

Lo que llevo espleado ha tenido hoy lugar á las doce del día, todo lo cual lo pongo en el conocimiento de vd, á fin de que no se vayan á desfigurar los hechos y principalmente en el punto de Huautla, que va por desgracia, donde se abrigan los trastornadores y hombres nocivos.

Hoy se manda levantar el cadáver con una fuerza para traerlo á este punto, para seguir practicando las diligencias en virtud de que se veio de aquí y se encontraba prófugo por su mala conducta."

La trascribo á vd, para que se digue elevarla al conocimiento del C. gobernador, advirtiéndole que el rancho de Istle pertenece á la municipalidad de Huautla y que el C. jefe político citado arrió previamente á esta oficina el envío de la comision expresada.

Independencia y Libertad. Huejutla, Junio 30 de 1869.—S. W. Zurita.

En vista de la comunicacion de V. fecha 30 del próximo pasado Junio, en que manifiesta como novedad ocurrida en el distrito de su mando, haber sido muerto en el rancho del Istle D. Pedro Hernandez, por haber resistido á la comision que por orden del C. Gefe político del cañon de Chicontepec trataba de aprehender; el C. Gobernador del Estado se ha servido acordar, isforme V. si dió su consentimiento para que el Gefe político citado, enviara una comision al dicho rancho del Istle, con el objeto de verificar la aprehension de Hernandez y ordena ademas á V. que en todo caso, la averiguacion de los hechos como el presente debe hacerse por las autoridades de este Estado, las

que darán cuenta del resultado á este gobierno, para que éste dicte las providencias convenientes.

Independencia y Libertad. Pachuca, Julio 8 de 1869.—C. Gefe político de Huejutla.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

En contestacion al oficio de V. de 8 del corriente y prevencion del C. Gobernador, debo decirle: que con motivo á haber invadido el pueblo de Chicontepec el dicidante Anselmo Gomez y echado fuera á los criminales que se llevó consigo pasando al pueblo de Huautla de esta jurisdiccion, don le permaneció algunos días, para su persegucion se pusieron de acuerdo ambas autoridades políticas de esta cabecera y Chicontepec para perseguir á dicho Gomez y cómplices; y como parece que resultara tal el Pedro Hernandez, de aquí es que lo hice saber á mi antecesor y con su permiso mandé hacer la aprehension del prófugo citado Pedro Hernandez, que como tal dió al fin el resultado que se tiene comunicado y ademas la aprehension de un tal Juan N. Bustos, que la misma comision mandada por el jefe de Chicontepec se llevó preso; y que yo en vista de una comunicacion oficial del municipal de Huautla, estaba tomando mis determinaciones cuando llegó la que contesto que me sirvió de apoyo para ellas y que fueron pedir al C. Gefe político de Chicontepec la remision del presunto reo con sus diligencias de un cañon al sustituto de l.ª instancia de Yuhualica que debe juzgarlo y á este que practique una averiguacion sumaria sobre el acontecimiento de Pedro Hernandez.

Lo que digo á V. en contestacion para que se sirva ponerlo en el superior conocimiento del C. Gobernador:

Independencia y Libertad. Huejutla, Julio 15 de 1869.—Pedro P. Zurita.—Pachuca.

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

NOTICIA

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS EN ESTA ADMINISTRACION PRINCIPAL, PARA LOS DISTRITOS DEL ESTADO Y POBLACIONES IMPORTANTES.

ENTRADAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacala, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Apam, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Atotonilco el Grande, Omitlan, Mineral del Monte, Zempoala, Apam.

Miércoles.

Apam, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Zempoala.

Jueves.

Apam, Zempoala, Tizayuca, Mineral del Monte.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacala, Tulancingo, Apam, Huejutla, Zacualtipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Atotonilco el Grande, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Zempoala.

Sábado.

Apam, Zempoala, Mineral del Monte.

SALIDAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacala, Apam, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Atotonilco el Grande, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Zempoala, Apam.

Miércoles.

Apam, Zempoala.

Jueves.

Apam, Zempoala, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Tizayuca.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacala, Apam, Zempoala, Mineral del Chico.

Sábado.

Huejutla, Zacualtipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Atotonilco el Grande, Tulancingo, Apam, Zempoala, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte.

NOTAS.—1.º Los correos que conducen la correspondencia para la Huasteca y el Mezquital, son despachados en los días señalados luego que llega la diligencia de México.

2.º La correspondencia que se dirige para la capital de la República y demás Estados de la Federacion se despacha todos los días excepto los domingos.

AVISOS.

JUZGADO DE LETRAS DE METZQUITLAN.

En los autos que se siguen en este juzgado sobre el intestado de D. Franco Tollez, vecino que fué de Tlatemalco en esta jurisdiccion, he proveido un auto que en lo conducente es como sigue:

"Metzquitlan, Julio 8 de 1869.—Convóquese, por medio del periódico oficial del Estado de Hidalgo, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del finado Franco Tollez, á fin de que se presenten á deducirlo, ya como acreedores ó como herederos, en el improrrogable término de treinta días contados desde la primera publicacion de este aviso; apercibidos que de no verificarlo en el término referido, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho."

En cumplimiento de lo prevenido, y para que llegue á conocimiento de quienes corresponden, se publica el presente.

Metzquitlan, Julio 8 de 1869.—José M. Melo.

INTERESANTE.

El que suscribe hace saber, que habiéndose entravado el poder general que en el año de 1860 conferi á mi hijo C. Manuel Paredes, y éste lo sustituyó al Sr. Lic. D. José Napoleón Saborio; queda aquel revocado, y de ningún valor, por haber dado nuevo poder á mi referido hijo, en los mismos términos que el que se entravó.

Pachuca, Junio 11 de 1869.—Francisco Paredes.

IMPORTANTE.

Como afortunado de los hermanos del finado D. Ernesto Roetina, residentes en Alemania, hago saber al público, que se halla aún pendiente ante los tribunales la solicitud que han hecho mis poderdantes sobre que se les declare herederos abintestato de su citado hermano; que por lo mismo, nadie ha podido legalmente disponer de los bienes de dicho intestado; y en consecuencia, que á nombre de mis referidos poderdantes, protesto en toda forma á todos los derechos que les competen contra cualquiera especie de enajenacion, gravamen ó division que se hubiese practicado respecto de esos bienes, á que se verificasen en la sucesiva, mientras no se termine el juicio pendiente; á fin de que en ningún tiempo no llegue ignorancia por parte de los que han intervenido á intervenir en contratos que afecten esos intereses, ni se irroguen perjuicio á la parte que represento.

Pachuca, Junio 28 de 1869.—Lic. Manuel Paron. 34-3

EL LIC. JIMUEL MEJIA,
Ofrece al público los servicios de su profesion en esta ciudad, calle de Jimenez núm. 5.
Pachuca, Junio de 1869. 84-2

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO,
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.